

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando concurso de suministro de aparatos médico-diversos.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2008-0-10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de aparatos médico-diversos.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 9 de mayo de 2008 BOC nº 90.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 339.780,00 I.V.A. incluido.
5. Adjudicación, I.V.A. incluido:
 - a) Fecha: 3 octubre de 2008.
 - b) Adjudicatarios:

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
SMITH NEPHEW, S.A	A28123297	Española	50.598,31 euros
MAQUET SPAIN S.L.U	B82736471	Española	149.394,24 euros
ANTONIO MATACHANA, S.A	A08238578	Española	14.980,00 euros
GE HEALTHCARE CLINICAL SYSTEMS	B81027799	Española	80.000,00 euros
OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U	A08214157	Española	40.653,44 euros

Torrelavega, 28 de octubre de 2008.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Caviendes Altable.
08/14861

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de procedimiento abierto, destinado a la adjudicación del contrato para la impartición de cursos de aeróbic, gimnasia, taichi y yoga en el polideportivo municipal Peru Zaballa (CON/299/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/299/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la impartición de cursos de aeróbic, gimnasia, taichi y yoga en el polideportivo municipal "Peru Zaballa" en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Lugar de ejecución: Castro Urdiales (Cantabria).
 - c) Duración: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 45.048,63 euros anuales IVA incluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación y información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.
- c) Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria), 39700.
- d) Teléfono: 942 782 900.
- e) Telefax: 942 859 008.
- f) Fecha límite de obtención de documentos y información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia económica, financiera y técnica conforme a lo expresado en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Se podrán presentar proposiciones durante quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Documentación que debe ser presentada: La expresada en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales - Registro General.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento nº1.
3. Localidad y código postal: Castro Urdiales (Cantabria) 39700.

d) Plazo en el que el licitador quedará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad: Castro Urdiales.

d) Fecha: se hará pública mediante anuncio publicado en el perfil del contratante

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Perfil del contratante: www.castro-urdiales.net.

Castro-Urdiales, 28 de octubre de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/14672

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia técnica y urbanística.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 157/2008, de 11 de julio, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del servicio de Consultoría y Asistencia Técnica y Urbanística, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Liébana.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica y Urbanística.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica y urbanística.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 6.687,10 euros y 1.069,94 euros de IVA

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 21 de octubre de 2008.

b) Contratista: Don Daniel Páez Del Solar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.757,04.

Vega de Liébana, 21 de octubre de 2008.—El alcalde,
Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

08/14370

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Meruelo, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008, integrado únicamente por el presupuesto de la entidad: Ayuntamiento de Meruelo.

En el mismo acto se ha aprobado la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto, comprensiva de las normas sobre concesión de subvenciones al amparo de la Ley de Cantabria por el Ayuntamiento de Meruelo al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, cuyo artículo 3, establece el ámbito de aplicación subjetivo y determina que dicha Ley es aplicable a las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE de 8 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados legítimos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrá examinarse el presupuesto aprobado inicialmente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo del Pleno, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En cuanto a la consideración de interesados y los motivos de las reclamaciones contra el presupuesto se estará a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE de 8 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Meruelo, 17 de octubre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

08/14369

JUNTA VECINAL DE COO

Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo por la que se promulga el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal de Coos, La cuenta general del ejercicio de 2007, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, se someten a información pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

En este plazo se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito que serán examinados por la Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Coo de Buelna, 31 de octubre de 2008.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.

08/14794

JUNTA VECINAL DE COO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

La Junta Vecinal de Coos, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto general anual para el año 2008, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 36.072,17 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto general.

Coo de Buelna, 31 de octubre de 2008.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.

08/14795

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Notificación de requerimiento a obligado estadístico

Don Jesus Bermejo Hermoso, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE. 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Saturnino Castañera Gutiérrez, con domicilio en la calle Fernández de Isla, 21, 5º D (Santander), le notificamos que:

Resultando que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, periodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
390039693060	08/13003044	03/08	293,22
	08/14117130	05/08	293,22
	08/14447637	06/08	293,22
	08/15023876	07/08	268,79
	08/15553639	08/08	256,57